



El mejor tiempo

FEDERACIÓN CANARIA
DE NATACIÓN

MASTER Y AGUAS ABIERTAS
Temporada 2023-2024

C/ Mariucha, 82
35012-Las Palmas de G.C.

Teléfono: 928-24.49.67

e-mail: oficina_lpa@fedecanat.es

WEB: <http://www.fedecanat.es>

VI COPA CANARIA OPEN DE AGUAS ABIERTAS 2023/2024 I CIRCUITO CANARIO OPEN DE AGUAS ABIERTAS CON NEOPRENO 2023/2024 CONDICIONES GENERALES

O. SOLICITUD DE ETAPAS

A. Para poder optar a participar en la VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas y el I Circuito Canario Open de Aguas Abiertas con neopreno, la celebración de la travesía tendrá lugar entre el 01/10/2023 y el 30/09/2024.

B.1. Fase 1. Se remitirá por correo electrónico a la FCN (oficina_lpa@fedecanat.es) el FORMULARIO DE SOLICITUD, antes del viernes 30 de junio de 2023, a las 12:00 horas, para las pruebas a celebrarse entre el 01/10/2023 y el 29/02/2024. El calendario de esta fase se publicará el 14 de julio de 2023.

B.2. Fase 2. Se remitirá por correo electrónico a la FCN (oficina_lpa@fedecanat.es) el FORMULARIO DE SOLICITUD, antes del viernes 2 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, para las pruebas a celebrarse entre el 01/03/2024 y el 30/09/2024. El calendario de esta fase se publicará el 16 de febrero de 2024.

C. La adjudicación de etapas será establecida por la Comisión de Aguas Abiertas de la FCN y lleva implícito el compromiso, por parte de la entidad organizadora, de cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y la normativa específica de cada una de las competiciones. Este compromiso se formalizará con la aceptación expresa y firmada del formulario de solicitud.

D. A la hora de adjudicarse las sedes, se valorará:

- Estar al corriente de pago con la FCN.
- La aplicación de la Normativa de la VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas y del I Circuito Canario Open de Aguas Abiertas con neopreno.
- Ámbito geográfico de las travesías. No se adjudicarán más de 4 etapas en la misma Isla, con el objetivo de distribuir las etapas en todo el territorio.
- Experiencia organizativa previa.
- Nº de ediciones celebradas y nº de participantes en la última edición.
- Servicios a los participantes y premiaciones.

I. REQUISITOS TÉCNICOS

I.1. Normativa:

- Las normativas específicas de cada una de las etapas podrán incluir los aspectos reglamentarios que cada organizador estime oportunos para el buen desarrollo de su travesía (categorías, premiaciones, programa, etc.), siempre que no sean incompatibles con las normativas de la VI Copa Canaria Open de Aguas Abiertas y el I Circuito Canario Open de Aguas Abiertas con neopreno.

El mejor tiempo

- Todos los participantes de la VI Copa Canaria Open AA deberán cumplir con el reglamento FINA de Aguas Abiertas en los aspectos relacionados con la seguridad (uñas debidamente cortadas, relojes no permitidos, etc.).
- El resto de los participantes deberán cumplir con la Normativa del I Circuito Canario Open de AA con neopreno, además de los aspectos relacionados con la seguridad (uñas debidamente cortadas, relojes no permitidos, etc.).

1.2. Participación:

- Los participantes que quieran puntuar para la VI Copa Canaria Open AA deberán cumplir tanto la normativa específica de la etapa correspondiente como la de la VI Copa Canaria Open AA, prevaleciendo la de la VI Copa Canaria Open de AA.
- La F.C.N. asignará un número de dorsal a cada participante de la VI Copa Canaria Open de AA y le entregará un gorro a cada uno de ellos, que deberá ser utilizado en cada una de las etapas en las que participe. Estos dorsales se numerarán a partir del 500 y en las inscripciones se deberá solicitar este dato, para poder realizar el seguimiento apropiado de los participantes.
- La F.C.N. asignará un número de dorsal a cada participante del I Circuito Canario Open de AA con neopreno y le entregará un gorro a cada uno de ellos, que deberá ser utilizado en cada una de las etapas en las que participe. Estos dorsales se numerarán a partir del 700 y en las inscripciones se deberá solicitar este dato, para poder realizar el seguimiento apropiado de los participantes.

1.3. Inscripciones:

- Será necesario disponer de plataforma de inscripciones online, no siendo válidas las inscripciones en formato papel o similar.
- La organización de cada una de las etapas, a través de su formulario de inscripción, permitirá señalar la participación en la VI Copa Canaria Open AA o en el I Circuito Canario Open de AA con neopreno, así como el campo para introducir el correspondiente número de licencia vigente en la temporada 2023/2024 y el dorsal asignado por la F.C.N. Del mismo modo, estarán visibles los enlaces a las normativas de la VI Copa Canaria Open AA y del I Circuito Canario Open de AA con neopreno para todos los participantes que lo requieran.
- Una vez cerradas inscripciones, se remitirán a la FCN los listados de nadadores inscritos en ambas pruebas indicando: nombre completo, dorsal, año de nacimiento, número de licencia, sexo y club al que pertenecen (en formato Excel) al correo aguas.abiertas@fedecanat.es.

1.4. Control de competición:

- Cada organizador deberá contratar el correspondiente sistema de cronometraje electrónico que garantice la fiabilidad de los resultados.
 - La F.C.N. designará un director de Competición, que se encargará de comprobar que se cumplen las condiciones técnicas y de seguridad para el desarrollo de la prueba.
 - El Comité Canario de Árbitros designará al Árbitro jefe y un Árbitro Auxiliar, que realizarán el control de nadadores e informarán de las instrucciones técnicas previas.
 - Cada organizador dispondrá los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa correspondiente a cada prueba de la FCN
-

El mejor tiempo

(información temperatura del agua, control del recorrido y giros, etc.).

- Todos los participantes deberán efectuar de forma obligatoria la salida desde el agua. Los participantes de la VI Copa Canaria Open de AA efectuarán salida con una antelación de 5 minutos, como mínimo, sobre el resto de los participantes (ya que estos usan neopreno).

1.5. Resultados:

- El Árbitro jefe verificará la oficialidad de los resultados con la firma de los mismos.
- En un plazo máximo de 72 horas posteriores a la celebración de la etapa, se remitirán los resultados a la FCN (formato Excel).
- Los resultados incluirán: nombre completo, dorsal, año de nacimiento, número de licencia, sexo, club al que pertenecen y puesto conseguido.

1.6. Otras necesidades:

- Termómetro (temperatura del agua), walkie talkies, pizarra blanca para advertencias y banderas blanca, amarilla y roja a disposición del Árbitro jefe, siempre y cuando sea posible.
- El Árbitro situado dentro del agua dispondrá de una embarcación con libertad de movimiento.
- Marcaje del dorsal de los nadadores de la VI Copa Canaria Open de AA en la mano y hombro. Los nadadores del I Circuito Canario Open de AA con neopreno se marcarán solo en la mano si se utiliza el neopreno y en la mano y hombro si fuera sin neopreno.

1.7. La dirección técnica de la FCN podrá anular cualquiera de las etapas si considera que no cumple con los mínimos establecidos en este documento.

2. PLAN DE SEGURIDAD

2.1. El organizador de cada etapa será el máximo responsable de los aspectos relacionados con la seguridad de su prueba, respondiendo directamente ante cualquier responsabilidad frente a participantes y/o terceros.

2.2. Cada organizador deberá enviar a la FCN, dos semanas antes de la celebración de la travesía, el plan de seguridad dispuesto para el evento.

2.3. La FCN facilitará a todos los organizadores que lo soliciten un modelo estándar a cumplimentar (servicios médicos, dispositivo de seguridad acuática, etc.). Se deberán adjuntar los seguros de responsabilidad civil y accidentes (que cubra a los nadadores no federados y voluntarios), así como el diseño del recorrido de la travesía con la señalización del correspondiente balizamiento (salida, boyas de recorrido, boyas de giro, etc.).

2.4. En todo momento la seguridad de los participantes será prioritaria. La organización, en consenso con el director de Competición y el Árbitro jefe, podrá modificar el recorrido, programa, etc. propuestos, siempre en pro de la seguridad. Estas decisiones no afectarán a las clasificaciones y puntuaciones obtenidas.

2.5. Se sancionará con 500€ a aquellos organizadores que incumplan el plan de seguridad presentado a la FCN, independiente de las acciones legales que fueran precisas.

3. SERVICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

3.1. El organizador garantizará los siguientes servicios mínimos para los participantes:

- Reunión técnica previa a la competición.
- Avituallamiento.
- Cronometraje electrónico.

3.2. Se valorará positivamente la prestación de otros servicios adicionales como guardarropa, fisioterapia, premiaciones, obsequios, etc.

4. COMUNICACIÓN

4.1. Cada organizador será el encargado de llevar a cabo la difusión de su etapa a través de web, redes sociales, etc.

4.2. La FCN, desde sus plataformas comunicativas, apoyará la difusión de todas las etapas.

4.3. El nombre de la travesía incorporará como subtítulo: "*XXº ETAPA VI COPA CANARIA OPEN DE AGUAS ABIERTAS*" y "*XXº ETAPA I CIRCUITO CANARIO OPEN DE AGUAS ABIERTAS CON NEOPRENO*".

4.4. La FCN facilitará a los organizadores el sello oficial de la competición y logotipo FCN, que deberán incluirse en todas las plataformas de comunicación.

4.5. En la medida de lo posible, la FCN enviará a cada organizador soportes publicitarios de la competición, que deberán situarse en la zona de competición y/o premiaciones de la correspondiente travesía.

4.6. En caso de que la FCN disponga de acuerdos de patrocinio para las Competiciones de Aguas Abiertas de la presente temporada, los organizadores respetarán y se beneficiarán de los mismos.

5. PREMIACIONES

5.1. La FCN únicamente entregará premiaciones de la VI Copa Canaria Open AA y del I Circuito Canario Open de AA con neopreno durante la celebración de la última etapa, o en una gala organizada al efecto, que se comunicará a los participantes de la VI Copa Canaria Open AA y del I Circuito Canario Open de AA con neopreno con una antelación mínima de 30 días.

5.2. En el resto de etapas, el organizador realizará las premiaciones de su travesía según las categorías y premios dispuestos en su propia normativa, integrando en ellas tanto a los participantes que puntúan para las pruebas de la FCN como los que no.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.1. Todos los organizadores deberán satisfacer una cuota fija de 100,00 €, los gastos de arbitraje de acuerdo con las normas económicas de la FCN establecidos para la temporada en vigor y una cuota variable de 1,00 € por cada participante que puntúe para la VI Copa Canaria Open de AA y el I Circuito Canario Open de AA, salvo en las Etapas Premium, en la que la cuota fija será de 200,00 €.

6.2. Los organizadores asumirán el 50% del gasto promedio derivado del desplazamiento, manutención y alojamiento del director de competición y de los árbitros convocados a cada etapa del circuito. El otro



50% será a cargo la FCN.

6.3. Situaciones excepcionales:

- Salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, la anulación de alguna de las etapas llevará implícita una penalización por la cuantía de la cuota fija acordada.
- La anulación in situ de alguna etapa por causas ajenas a la organización (climatología), conllevará únicamente la facturación de la cuota fija (previamente abonada) y el porcentaje correspondiente de los gastos derivados del desplazamiento, manutención y alojamiento del director de competición y de los árbitros convocados. Eximiendo al organizador del pago de la cuota variable por participante.

6.4. Plazos y facturación:

- La cuota fija será satisfecha en el momento de confirmación de las etapas que integran el circuito, Fase I (julio de 2023) y Fase 2 (febrero de 2024).
- La cuota variable será satisfecha una vez finalizada la etapa, junto con el 50% del gasto promedio derivado del desplazamiento, manutención y alojamiento del director de competición y de los árbitros convocados a la etapa.
- La FCN emitirá las facturas correspondientes de acuerdo a los conceptos arriba indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2023.